

El Crédito Tributario de Prima



Su Crédito, Su Opción

Su Crédito

El crédito tributario de prima es un crédito reembolsable que ayuda a las personas y familias elegibles con ingresos bajos o moderados, a pagar la cobertura del seguro médico en que se inscriben a través del Mercado de Seguros Médicos.

Usted reúne los requisitos para el crédito tributario de prima si cumple con todo lo siguiente:

- Inscribirse usted o un miembro de la familia en la cobertura a través del Mercado de Seguros Médicos por un mes en el que usted o el miembro de la familia no reúne los requisitos para otra cobertura de salud, como la cobertura a través de un empleador o un plan del gobierno.
- Pagar sus primas de seguro de salud para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos
- Los ingresos de su unidad familiar están dentro de ciertos límites
- No presentar la declaración de impuestos con el estado civil de Casado que Presenta por Separado, a menos que cumpla ciertos [criterios](#) (en inglés)
- No puede ser reclamado como un dependiente por otra persona

Su Opción

Cuando usted se inscribe, el Mercado determinará si usted reúne los requisitos para los pagos por adelantado del crédito tributario de prima, estimando el crédito que se le permitirá cuando presente su declaración de impuestos para el año. Los pagos por adelantado se pagan directamente a su compañía de seguro en su nombre, para reducir el costo de lo que usted paga de su bolsillo para sus primas de seguro médico.

Si usted reúne los requisitos para los pagos por adelantado, puede elegir que:

- **TODA** la cantidad a que tiene derecho se pague por adelantado a su compañía de seguro.
- **PARTE** de la cantidad a que tiene derecho se pague por adelantado y luego esperar a recibir cualquier diferencia entre su crédito tributario de prima y sus pagos por adelantado del crédito, cuando usted presente su declaración de impuestos.
- **NINGUNA** cantidad a que tiene derecho se pague por adelantado y luego esperar a recibir todo el beneficio del crédito tributario de prima, cuando usted presente su declaración de impuestos.

Usted debe presentar una declaración del impuesto federal si se hicieron pagos por adelantado del crédito en su nombre, o si desea reclamar el crédito tributario de prima. Si se hicieron en su nombre los pagos por adelantado del crédito, usted debe conciliar – o comparar – sus pagos por adelantado del crédito con el crédito tributario de prima real que se le permitió. Si sus pagos por adelantado del crédito superan su crédito tributario de prima, usted debe aumentar los impuestos que adeuda o reducir su reembolso, por toda o una parte de la diferencia. Si su crédito tributario de prima supera sus pagos por adelantado, usted aumentará su reembolso o reducirá su saldo adeudado por la diferencia.

Si desea obtener más información acerca de sus opciones de cobertura, ayuda financiera y el Mercado de Seguros, visite CuidadodeSalud.gov.

Aprenda más acerca del Crédito Tributario de Prima en IRS.gov/aca